

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: INTER 2018-01027.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 59 DEL 14 DE ABRIL DE 2021.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Dr. JAIME GÓMEZ MÉNDEZ en memorial presentado vía correo electrónico el día 25 de marzo del cursante año, esta Juez, con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C. G.P., lo RELEVA del cargo de **CURADOR AD-LITEM** de la demandada ADALID MOLANO DE ZULUAGA, y en su lugar se nombra al Dr. **JAIME BALLESTEROS BELTRAN** - **jbjuridicofamiliar@hotmail.com**. Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito y eficaz, advirtiéndole que deberá concurrir al proceso inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52b7e1631a786faf8a410773e08c9c231a3fc0272f1db47011fb0f18cca75e9b

Documento generado en 13/04/2021 04:10:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC